

**834-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las doce horas con dieciocho minutos del diecisiete de julio del año dos mil diecinueve.

**Acreditación de dos delegados en las estructuras de los distritos de San Vicente y La Trinidad, del cantón de Moravia, provincia de San José, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de sus titulares.**

Mediante resoluciones número 958-DRPP-2017 de las doce horas con cuarenta minutos del primero de junio de dos mil diecisiete y 1183-DRPP-2017 de las quince horas con nueve minutos del dieciséis de junio del dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, entre otras, las estructuras distritales de San Vicente y La Trinidad, del cantón de Moravia, provincia de San José, estaban completas.

En fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 3 del Tribunal de Elecciones Internas, de las diecinueve horas cincuenta minutos del dos de julio del presente año, mediante la cual aportó, las cartas de renuncia al partido Liberación Nacional de los señores Giancarlo Casasola Chaves, cédula de identidad número 114720361 y María Julia Loría Núñez, cédula de identidad número 600810818, los cuales habían sido acreditados como delegado territorial adicional y delegada territorial propietario, respectivamente, en la estructura distrital de San Vicente; y Kevin Mauricio Méndez Céspedes, cédula de identidad número 113980999, el cual había sido acreditado como delegado territorial en la estructura distrital de La Trinidad, ambos del cantón de Moravia, provincia de San José, cabe mencionar, que la renuncias de los señores Casasola Chaves, Loría Núñez y Méndez Céspedes, fueron tramitadas mediante oficio DRPP-2671-2019 de fecha diecisiete de julio del año dos mil diecinueve.

En fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, el señor Carlos Julián Chacón Góngora, cédula de identidad número 113190970 presentó la carta de renuncia al cargo de secretario propietario en el distrito de La Trinidad, cantón de Moravia, por lo que, la agrupación política deberá designar dicho cargo en el momento que lo considere oportuno.

Por lo que, en sustitución se designa a Jorge Antonio Román Matamoros, cédula de identidad número 103760561 como delegado territorial y Emilce Balma Fontana, cédula de identidad

número 601110391 como delegada territorial adicional, ambos en el distrito de San Vicente; y a Evelyn María Arce Morales, cédula de identidad número 106580572 como delegada territorial en el distrito de La Trinidad, todos del cantón de Moravia, provincia de San José. En consecuencia, las estructuras distritales de San Vicente y La Trinidad, del cantón de Moravia, de la provincia de San José del partido Liberación Nacional quedaron integradas de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN MORAVIA**

**DISTRITO SAN VICENTE**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105260109	JOSE ANGEL SOLANO QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
105500666	MARIA CECILIA SOLIS ALPIZAR	SECRETARIO PROPIETARIO
602150114	JORGE ALBERTO GONZALEZ MENDEZ	TESORERO PROPIETARIO
108760620	MARIA YISELA QUESADA LEON	PRESIDENTE SUPLENTE
115420391	BRIAN MONTALBAN SANDOVAL	SECRETARIO SUPLENTE
108950999	EVELYN PATRICIA CAMACHO MENDEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107310963	MAYRA CRISTINA SABORIO SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO
603690074	JOHAN FELIPE MEDINA BADILLA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108490120	JUAN PABLO HERNANDEZ CORTES	TERRITORIAL
900500014	FRANCISCO JAVIER ALPIZAR ARIAS	TERRITORIAL
<b>103760561</b>	<b>JORGE ANTONIO ROMAN MATAMOROS</b>	<b>TERRITORIAL</b>
106530321	SANDRA ARTAVIA SALAS	TERRITORIAL
501640265	JEANNETTE BRICEÑO BALTODANO	TERRITORIAL
102530571	ZAIDA MIRIAN CHING MURILLO	ADICIONAL
104060285	SANDRA DIAZ HERNANDEZ	ADICIONAL

**Observación:** no procede la acreditación de la señora Emilce Balma Fontana, cédula de identidad 601110391 como delegada territorial adicional, en virtud de que la nómina no cumpliría con el principio de paridad establecido en el artículo dos del Código Electoral, por lo que, la agrupación política deberá realizar la designación del cargo vacante en el momento que considere oportuno.

**DISTRITO LA TRINIDAD**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105550167	VIVIAM VARGAS DIAZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
105010917	MAYELA GARRO HERRERA	TESORERO PROPIETARIO
110820416	MAURICIO JOSE CALVO UMAÑA	PRESIDENTE SUPLENTE
104680722	VIRGINIA ROCIO DIAZ CAMPOS	SECRETARIO SUPLENTE

112800755 JIMMY PORRAS OJEDA TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115390806	CARLOS ROBERTO JIMENEZ GARRO	FISCAL PROPIETARIO
303130496	EVELYN GRACIELA GONGORA GODINEZ	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104760935	ISMAEL SANTIAGO BARQUERO BRENES	TERRITORIAL
105010917	MAYELA GARRO HERRERA	TERRITORIAL
105920935	RAUL FERNANDO PORRAS BARQUERO	TERRITORIAL
<b>106580572</b>	<b>EVELYN MARIA ARCE MORALES</b>	<b>TERRITORIAL</b>
106600366	ANGELA MAYELA FLORES VILLALOBOS	TERRITORIAL
302310474	FLOR MADRIGAL VEGA	ADICIONAL
601670277	FREDDY ROLANDO CARMONA BROWN	ADICIONAL

Cabe destacar, que el nombramiento de los señores Román Matamoros y Arce Morales, registrá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional  
Ref., No.: 6890, 6951, 6957-2019